

Guayaquil, 20 de Marzo del 2003.

Señores

Junta General Ordinaria de Accionistas de
ROLSI S. A.
Ciudad.-

Ref. INFORME DE COMISARIO - PERÍODO 2002

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuestos en el Art. 371 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal . Cumpleme informar que los administradores de la Compañía. ROLSI S. A. han acatado las normas legales , estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances , Estados de Perdidas y Ganancias y demás anexos habiendo brindado la colaboración necesaria en la elaboración de los Estados Financieros , así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio de 2002 reflejan la real situación de la empresa , por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que la correspondencia , libro de actas de Juntas Generales , libro talonario, libro de acciones y accionistas , comprobantes y libro de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales .

Los ingresos en 2.001 fueron de \$ 2.850,00 y en el año 2002 de \$ 8.250,00 En 2.001 se obtuvo una utilidad neta de \$ 517,99 y en el 2002 una utilidad de \$ 537,37.

El activo corriente se ha incrementado de \$ 3.125,69 a \$ 4.030,10.

No existe comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el estado de perdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Viriana Ruiz Elizalde

